Contraloría General de la República

Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

Resolución CGR N° 843/2019
(Artículo 1°, numeral 35)

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Dirección General de Control de Recursos Sociales del Estado

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

AUDITORIA COMBINADA (PGA 2019) A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN RESOLUCIÓN CGR N° 843/18, ARTÍCULO 1° NUMERAL 35 – NOTA CGR N° 358/19

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",* y de la Resolución CGR Nº 843/18, artículo 1° numeral 35 - Nota CGR N° 358/19, se procedió a la realización de una Auditoría combinada a la Municipalidad de Encarnación (Departamento de Itapuá), correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

A través de la Nota CGR Nº 6866 del 25/10/22 se remitió a la Municipalidad de Encarnación, el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría combinada dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las observaciones contenidas en ese Informe.

Por Expediente CGR N° 7657/22, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota N° 3536 de fecha 22/11/22 a través de la cual el Intendente de la Municipalidad de Encarnación (Departamento de Itapuá), Alfredo Luis Yd Sánchez, remitió el Plan de Mejoramiento de la entidad auditada y mediante el Expediente CGR N° 4004/23, se dio ingreso a la Nota N° 5292 de fecha 16/06/23 de la Municipalidad de Encarnación, con la cual se adjuntó el Memorándum N° 140 del 10/11/22 de la Dirección de Fonacide con el que presentaron el Plan de Mejoramiento con respecto al Almuerzo Escolar señaladas en las observaciones N° 39 al N° 50.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Municipalidad de Encarnación (Departamento de Itapuá), en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final dispuesto por Resolución CGR N° 843/18, que fue puesto a conocimiento de la Entidad en fecha 25/10/22.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.

- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control y monitoreó de la aplicación de los mismos para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.

- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance de la Auditoria

La evaluación fue efectuada sobre los hallazgos presentados en el Informe de la actividad de control dispuesta por Resolución CGR Nº 843/18, practicada a la Municipalidad de Encarnación, respecto a los cuales la entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada con base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Municipalidad de Encarnación en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Municipalidad de Encarnación, fue realizada con documentos recibidos por este Organismo Superior de Control a través de los expedientes citados y recepcionados en las fechas 24/11/22 y 19/06/23; es decir, que la evaluación de las mismas no se encuentra actualizada a la fecha de este Informe, por lo cual la calificación dada corresponde al resultado de la evaluación de la planificación de las acciones de mejora presentadas por el ente auditado a las fechas antes señaladas; y no así al efectivo cumplimiento, cumplimiento parcial o incumplimiento de los compromisos asumidos.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por la Municipalidad de Encarnación, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: "*constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia".*

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada con base a dos tipos de análisis de la información ofrecida en dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verificó si éstas fueron cumplidas y si han contribuido al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final, la institución presentó a este Organismo Superior de Control las acciones de mejoramiento, los responsables de la implementación y los indicadores de cumplimiento con respecto a las 12 observaciones señaladas en el Informe Final.

El equipo auditor verificó el contenido de las acciones de mejora planteadas, sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las mismas, serían posteriormente verificadas en futuras auditorías, considerando los compromisos asumidos por el ESC, ya que no se presentaron los documentos que respalden las acciones propuestas.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

Con base a la evaluación del Plan de Mejoramiento proveído por la Institución se expone a continuación los siguientes resultados:

Puntaje total de evaluación Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. No Cumplido = 0,00	**0**
Promedio logrado en la evaluación Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.	**0,0**
Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos	**No Cumplido**
Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2 Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	**0 %**

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por la Municipalidad de Encarnación es de “No Cumplido”.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el Equipo Auditor para la evaluación del Plan de Mejoramiento presentado.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, con base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 0,0% que equivale al nivel de “No Cumplido”, con un 0**%** como resultado porcentual de cumplimiento, considerando que el ESC informó como “Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución”: *“Inmediatamente o Inmediato”*, sin embargo, no adjuntó los documentos que respalden las acciones de mejoras propuestas.

Si bien este resultado se origina en que, las 12 acciones de mejora presentadas no fueron cumplidas, y que la institución asumió varios compromisos que no pudieron ser constatados, debido a la falta de presentación de documentos que lo avalen.

X. Recomendación

Las autoridades de la Municipalidad de Encarnación deberán velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Mejoramiento propuesto, a fin de subsanar la totalidad de las falencias detectadas en la Auditoría de la CGR y la Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas.

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, 24 de setiembre de 2025.

ADALBERTO JAVIER ARRUA GOMEZ
Firmado digitalmente por ADALBERTO JAVIER ARRUA GOMEZ
Fecha: 2025.09.24 14:12:41 -03'00'

Lic. Adalberto Arrúa
Auditor

LUZ MARINA RODRIGUEZ MENDOZA
Firmado digitalmente por LUZ MARINA RODRIGUEZ MENDOZA
Fecha: 2025.09.24 14:19:59 -03'00'

C.P. Luz Rodríguez
Supervisora

IRENE MARIA CUEVAS CACERES
Firmado digitalmente por IRENE MARIA CUEVAS CACERES
Fecha: 2025.09.24 14:31:11 -03'00'

Lic. Irene Cuevas
Directora General

Dirección General de Control de Recursos Sociales del Estado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY												Código:	FO-CG-09/01
												Versión:	5
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**								
Observación	**Recomedaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**	
					SI	**NO**	**SI**	**NO**					
Observación N° 39: Insuficiente gestión de los responsables del proyecto, en la fiscalización de la cantidad y calidad de alimentos recibidos por los alumnos.	El ESC deberá: • La Municipalidad de Encarnación deberá tomar las medidas pertinentes a efectos de que los controles, fiscalizaciones y/o monitoreo en el proceso de implementación de la alimentación escolar, sean eficientes y eficaces, utilizando registros aplicables aprobados, esto a fin de contar con datos certeros al momento de realizar acciones correctivas si fuesen necesarias, en cuanto a la calidad y cantidad de los alimentos distribuidos en las instituciones educativas beneficiadas.	Implementación de un Plan de Fiscalización con Planilla y cronogramas incluidos. En la misma deberá poder evidenciarse la actuación diaria de la fiscalización, cantidad y calidad del almuerso escolar, diferencias o irregularidades que puedan contactarse en el servicio. Deben poder observarse eficientemente la redistribución de las raciones de almuerzo no consumidos en el día. Considerar en el Plan Reunión mensual con los EGIEs para asesoramientos de los mismos en la elaboración de sus Actas y recepción de sus inquietudes.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar	Inmediatamente	X			X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone implementar un plan de fiscalización con planilla y cronogramas incluidos, y una reunión mensual con las EGIEs para el asesoramiento en la elaboración de sus actas y recepción de inquietudes, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, sin embargo, no se visualizaron documentos que respalden las acciones señaladas, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO	
Observación N° 40: No se contaba con documentos de respaldo de la cantidad y destino de las raciones de almuerzo no consumidas en el día (sobrantes).	La Municipalidad de Encarnación deberá tomar las medidas pertinentes a efectos de que los controles, fiscalizaciones y/o monitoreo en el proceso de implementación de la alimentación escolar, sean eficientes y eficaces, utilizando registros aplicables aprobados, esto a fin de contar con datos certeros al momento de realizar acciones correctivas si fuesen necesarias, en cuanto a la calidad y cantidad de los alimentos distribuidos en las instituciones educativas beneficiadas.	Implementación de un Plan de Fiscalización con Planilla y cronogramas incluidos. En la misma deberá poder evidenciarse la actuación diaria de la fiscalización, cantidad y calidad del almuerso escolar, diferencias o irregularidades que puedan conatatarse en el servicio. Deben poder observarse eficientemente al redistribución de la raciones de almuerzo no consumidos en el día. Considerar en el Plan Reunión mensual con los EGIEs para asesoramientos de los mismos en la elaboración de sus Actas y recepción de sus inquietudes. Modelo de Acta para los EGIEs y Planilla de registro de alumno beneficados con la redistribución.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar	Inmediatamente	X			X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone implementar un plan de fiscalización con planilla y cronogramas incluidos, y una reunión mensual con las EGIEs para el asesoramiento en la elaboración de sus actas y recepción de inquietudes, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, sin embargo, no remitió los documentos que respalden las acciones señaladas, como tampoco adjuntó el modelo de Acta para las EGIEs y la planilla de registro de los alumnos beneficiados, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO	

Observación N° 41: Incumplimiento en las cantidades de días de entrega de los alimentos en las Instituciones Educativas.	El ESC deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a efectos de que la provisión de la alimentación escolar sea sostenida durante todo el año lectivo, considerando que los derechos de los niños tienen carácter prevaleciente	Implementación de un Plan de Fiscalización con Planilla y cronogramas incluidos. En la misma deberá poder evidenciarse la actuación diaria de la fiscalización, cantidad y calidad del almuerso escolar, diferencias o irregularidades que puedan conatatarse en el servicio. Deben poder observarse eficientemente al redistribución de la raciones de almuerzo no consumidos en el día. Considerar en el Plan Reunión mensual con los EGIEs para asesoramientos de los mismos en la elaboración de sus Actas y recepción de sus inquietudes. Planilla quincenal de verificación de días de Entrega de Alimentos en instituciones educativas.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar	Inmediatamente	X			X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone implementar un plan de fiscalización con planilla y cronogramas incluidos, y una reunión mensual con las EGIEs para el asesoramiento en la elaboración de sus actas y recepción de inquietudes. Por otro lado, no adjuntó la planilla quincenal de verificación de entrega de alimentos, y los documentos que respalden las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO
Observación N° 42: El tamaño de la ración de almuerzo escolar servida a los alumnos es insuficiente con relación a la situación demográfica de los beneficiarios, según lo informado por la Directora de la Institución.	Los responsables de la Municipalidad de Encarnación deberán arbitrar mecanismos pertinentes y adoptar las medidas necesarias, a fin de garantizar que el Pliego de Bases y Condiciones de los llamados referentes a provisión de alimentación escolar, cuenten con datos precisos, adecuados y que garanticen la adecuada provisión de alimentos respetando las necesidades nutricionales de acuerdo a las zonas en las que se encuentran las instituciones educativas, y que no den lugar a dudas respecto a las kilocalorías necesarias, para lo cual deberán articular acciones que permita la gestión en forma conjunta con las entidades reguladoras de la alimentación escolar, a fin de unificar criterios, y hacer prevalecer los derechos que tienen los escolares a recibir lo que necesitan nutricionalmente, considerando que la Municipalidad de Encarnación cuenta con zonas vulnerables.	Implementación de un Plan de Fiscalización con Planilla y cronogramas incluidos. En la misma deberá poder evidenciarse la actuación diaria de la fiscalización, cantidad y calidad del almuerso escolar, diferencias o irregularidades que puedan conatatarse en el servicio. Deben poder observarse eficientemente al redistribución de la raciones de almuerzo no consumidos en el día. Considerar en el Plan Reunión mensual con los EGIEs para asesoramientos de los mismos en la elaboración de sus Actas y recepción de sus inquietudes. Plan de trabajo interinstitucional con CODENI para llegar a los domicilios de todos los alumnos beneficiarios del Almuerzo escolar de la referida escuela (Victor Matiauda Sarubbi) y constatar la distancia real de los mismos hasta la intitución educativa. Dependiendo del resultado de esta acción se deberán tomar las medidas pertinientes considerando la recomendación de la CGR.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar	Inmediatamente	X		X			La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone implementar un plan de fiscalización con planilla y cronogramas incluidos, y una reunión mensual con las EGIEs para el asesoramiento en la elaboración de sus actas y recepción de inquietudes, sin embargo, no remitió los documentos que respalden las acciones señaladas y tampoco adjuntó el plan de trabajo interinstitucional con la CODENI para llegar a todos los beneficiarios del almuerzo escolar, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO
Observación N° 43: El servicio del almuerzo escolar, se realizó en lugares no adecuados por falta de infraestructura, situación que denotó la ausencia de gestiones por parte de los responsables del proyecto de alimentación escolar en forma conjunta con otras instituciones involucradas.	El ESC deberá adoptar las medidas necesarias, en coordinación con los demás entes u organizaciones involucrados, a fin de dotar de la infraestructura adecuada a las instituciones educativas beneficiadas con el programa de almuerzo escolar, así como todo lo necesario de modo que el ambiente en el que se sirven los alimentos, sea agradable y que todos los equipamientos sean proveídos en función de la necesidad de cada institución.	Realizar las inversiones necesarias para la adecuación de los lugares en donde se otorga el almuerzo escolar para los chicos. Plan de promoción de un trabajo interinstitucional con referentes del MEC como ser EGIEs, Asociación de Cooperadora escolar para la adecuación de los espacios educativos donde se servirá el Almuerzo escolar a estudiantes a falta de una infraestructura adecuada para el efecto. (Comedor escolar).	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Unidad Operativa de Contrataciones	Inmediato	X		X			La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone realizar un convenio con la Universidad Nacional de Itapúa para realizar analisis laboratoriales y un plan que establezca controles de calidad de los servicios de alimentación del almuerzo escolar, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO

Observación N° 44: No se evidenciaron informes de análisis físico-químicos como microbiológicos, tanto de la materia prima como de los alimentos elaborados respecto al Control de Calidad de alimentos.	El ESC deberá establecer acciones a fin de que, durante la ejecución de los contratos de prestación de servicio de alimentación escolar, los alimentos sean sujetos a controles aleatorios con tomas de muestras en las instituciones educativas, para asegurar que los mismos sean aptos para su consumo.	Firma de un convenio con la Universidad Nacional de Itapúa para poder realizar los análisis en sus laboratorios. Plan que establezca claramente acciones para cumpliento del Control de Calidad durante la ejecución de los contratos de prestación de servicio de alimentación escolar donde los alimentos sean sujetos a controles aleatorios de muestras en las instituciones educativas independientemente a que exista o no algún evento que evidencie de que los alimentos sean aptos y seguros para su consumo.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Dirección de Gestión Ambiental y salubridad	Inmediato		X		X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone realizar un convenio con la Universidad Nacional de Itapúa para realizar analisis laboratoriales y un plan que establezca controles de calidad de los servicios de alimentación del almuerzo escolar, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO
Observación N° 45: No se evidenciaron informes referentes a controles efectuados por la Dirección de Salubridad y Medioambiente de la Municipalidad de Encarnación, conforme se establece en la Adenda N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones en su punto 3.	El ESC deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a efectos de que las dependencias encargadas de realizar los controles, fiscalizaciones y/o monitoreos relacionados a la implementación del almuerzo escolar, cumplan con las funciones encomendadas a fin de asegurar el logro de los objetivos con eficiencia y eficacia.	Se procederá a socializar el pliego de bases y condiciones con la Dirección de Gestión ambiental y salubridad para que la misma obre conforme se solicita en el pliego de bases y condiciones. Plan de trabajo con la Dirección de Salubridad y Medioambiente de la Municipalidad de Encarnación y Planilla con indicadores donde se especifique los plazos y la manera del Control que desde esa Dirección puedan realizar sobre las condiciones higiénicas y de salubridad de los productos, utensilios, equipos de cocina utilizados para la elaboración de los alimentos del Almuerzo escolar.	Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Gestión ambiental y salubridad	Inmediato	X			X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone socializar el PBC a la DGAyS para que obre según el mismo y realizar un Plan de Trabajo con la Direc. de Salubridad y Medioambiente para el control de las condiciones higiénicas y de salubridad en la elaboración de los alimentos del almuerzo escolar, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO
Observación N° 46: Incumplimiento del Plan de Capacitaciones estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, situación que denota la ausencia de controles y monitoreos oportunos por parte de la Comisión Municipal Fiscalizadora.	El ESC deberá establecer mecanismos de controles y monitoreos oportunos a efectos de que las empresas adjudicadas para la provisión del almuerzo escolar cumplan con las disposiciones establecidas, especialmente en cuanto a la capacitación adecuada sobre buenas prácticas de manufactura, higiene, conservación de los alimentos y su elaboración.	Se implementaran las capacitaciones conforme al pliego de bases y condiciones en los temas referentes al almuerzo escolar.. Plan de Capacitaciones dirigidas a cocineras y ayudantes con fechas y lugares donde serán realizados los encuentros de capacitación, como minimo cada dos meses. (Para todo el año lectivo 2023)..	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Nutricionista Institucional.	Inmediato		X		X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone implementar capacitaciones del PBC relacionado al almuerzo escolar y realizar un Plan de capacitación para cocineras y ayudantes, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO
Observación N° 47: Insuficiente cantidad de cocineras y ayudantes de cocina contratadas por la empresa adjudicada, con respecto a la cantidad de alumnos por institución educativa beneficiada con el almuerzo escolar, incumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones, situación que denota la ausencia de controles y monitoreos oportunos por parte de la Comisión Municipal Fiscalizadora.	El ESC deberá arbitrar los mecanismos de control y monitoreo pertinentes a efectos de que las empresas adjudicadas para la provisión del almuerzo escolar cumplan con las disposiciones establecidas, especialmente en lo referente a la cantidad de personal que debe prestar servicios, además, en caso de que se realicen ajustes o modificaciones documentar los mismos.	Se procederá de inmediato a regularizar esta situación con la exigencia a la empresa adjudicada, de una mayor cantidad de cocineras y ayudantes. Elaborar una Planilla donde hacer constar cantidad de Matricula según RUE, cantidad de alumnos beneficiados por el Programa de Almuerzo escolar y cantidad de cocineras y ayudantes contratadas así como sus datos completos y consensuar con la Comisión Municipal Fiscalizadora.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Unidad Operativa de Contrataciones	Inmediato	X			X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora informó que procederá de inmediato a regularizar la situación observada respecto a la cantidad de cocineras y ayudantes contratada por la empresa adjudicada según la cantidad de alumnos beneficiados del almuerzo escolar, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO

Observación N° 48: No se encontraban registrados como Productores de Agricultura Familiar, algunos proveedores de productos e insumos utilizados para la preparación del almuerzo escolar, sin embargo, la Municipalidad efectuó el pago a la empresa proveedora quien incumplió con el requisito establecido.	El ESC, deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a efectos de que las adquisiciones de productos e insumos para la elaboración del almuerzo escolar se realicen de productores de la agricultura familiar debidamente registrados, dando así cumplimiento a las disposiciones establecidas.	Solicitar a la empresa adjudicada el estricto cumplimiento de este requerimiento. Documentar la inexistencia de Productores de Agricultura familiar inscriptos en el MAG. En el caso de que sí existan, mantener la lista de las mismas a fin de proveer a la Empresa Adjudicada para la adquisición de los alimentos de las mismas.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Unidad Operativa de Contrataciones	Inmediato		X		X		La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone mejorar el sistema de control conforme a lo exigido en el PBC y en la Res. CGR N° 236/20 y además de implementar una planilla de control de la provisión del almuerzo escolar, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO
Observación N° 49: Debilidades constatadas en los documentos de respaldo presentados para el pago, en concepto de provisión del almuerzo escolar.	El ESC, debe diseñar y aplicar controles adecuados para detectar las debilidades y errores que se podrían generar en la elaboración de documentos e informes asegurando que la información y los datos sean ciertos y confiables.	Mejorar el sistema de control conforme a las documentaciones exigidas en el PBC, así como en la Resolución CGR 236/2020. Planilla de Control de días de Provisión del Almuerzo escolar especificando el nombre de cada institución educativa para poder garantizar la elaboración de documentos e informes con datos ciertos y confiables.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Unidad Operativa de Contrataciones, Direccion de Presupuesto.	Inmediato		X	X			La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora propone mejorar el sistema de control conforme a lo exigido en el PBC y en la Res. CGR N° 236/20 y además de implementar una planilla de control de la provisión del almuerzo escolar, sin embargo, no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO

Observación N° 50: No fueron definidas estrategias para la medición del impacto de la implementación del almuerzo escolar.	El ESC, deberá articular con las diferentes instituciones, organismos, y cooperadoras escolares, mecanismos para la elaboración de indicadores de medición útiles en los niveles estratégicos y operativos para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales en cumplimiento con las directrices establecidas, además deberá implementar mecanismos de monitoreo de los resultados y los desvíos en la implementación del programa de alimentación escolar. a los efectos de evidenciar la eficacia de la implementación del proyecto alimenticio y la medición significativa del impacto de la implementación, lo cual podrá garantizar la eficacia de dicho proyecto	Se generará un mecanismo de medición del impacto del almuerzo escolar. -Definir las Estrategias y Objetivos y adjuntar una Planilla de indicadores especificos de medición útiles que permita medir el impacto de la Implementación del Programa de Almuerzo escolar en las Instituciones. -Se propone como estrategia las mediciones antropométricas antes del comienzo del programa para los alunmos que van a ser beneficiados en las diferentes instituciones educativas con apoyo del Hospital Pediátrico Municipal, así poder ver el resultado a largo plazo de los niños que reciben el almuerzo escolar. -Realización de charlas informativas a alumnos, padres y docentes sobre los beneficios del almuerzo Escolar en las diferentes instituciones educativas que son beneficiadas. -La desparasitación de los niños que van a ser beneficados con apoyo del Hospital Pediátrico Municipal a comienzo del programa de almuerzo escolar ya que el Ministerio de Salud propone la desparasitación 2 veces al año, con eso ayudaría a la mejor absorción de los alimentos que son proveídos en el programa del almuerzo escolar, prevendríamos la anemia, la denutrición y retraso en el crecimiento. -Verificar si gracias al almuerzo escolar se disminuye el ausentismo en las intituciones educativas. -Proponer al Ministerio de Educación en el área de Alimentación Escolar la implementación de la Stevia para postres. -Proponer controles aleatorios en las diferentes instituciones educativas de la Municipalidad de Encarnación con la Encargada del Almuerzo Escolar en conjunto con los directores, EGIE, padres de familias, para verificar si se realizan los menús y postres en forma como establece el Ministerio de Educación a través del área de alimentación escolar y el pliego de base y condiciones. -Controlar los equipamientos y las instalaciones de cada intitución en donde se va a realizar la elaboración del almuerzo escolar y el lugar en donde van a recibir el almuerzo escolar los niños beneficiarios. -Realizar un informe quincenal a la Dirección de FONACIDE con fotos y actas, con firma de cada director en donde se realizó el monitoreo de parte de la Nutricionista encargada. -Controlar la correcta utilización de verduras y frutas de parte de las cocineras contratada por la empresa para que no haya desperdicio de insumos y se pueda aprovechar de la mejor manera los recursos.	Dirección de Fonacide - Almuerzo Escolar - Unidad Operativa de Contrataciones, Direccion de Presupuesto.	Inmediato	X		X			La Municipalidad de Encarnación, como acción de mejora respecto a esta observación definió varias acciones de mejoras, sin embargo, no fueron definidas las estrategias para la medición del impacto de la implementación del Programa del almuerzo escolar, y no adjuntó los documentos de respaldo de las acciones señaladas, cuyo plazo de ejecución fue establecido como inmediato, motivo por el cual se considera No Cumplido y se verificará la acción en próximas actividades de control.	0	NO CUMPLIDO

ADALBERTO JAVIER ARRUA GOMEZ
Firmado digitalmente por ADALBERTO JAVIER ARRUA GOMEZ
Fecha: 2025.09.24 14:15:25 -03'00'

LUZ MARINA RODRIGUEZ MENDOZA
Firmado digitalmente por LUZ MARINA RODRIGUEZ MENDOZA
Fecha: 2025.09.24 14:21:09 -03'00'

IRENE MARIA CUEVAS CACERES
Firmado digitalmente por IRENE MARIA CUEVAS CACERES
Fecha: 2025.09.24 14:35:11 -03'00'

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	**PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION**	**0**
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	**PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION**	**0,00**
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO**	**NO CUMPLIDO**
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	**RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO**	**%**